

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

39398 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Orden Ministerial de 11 de octubre de 2012 que declara nula la Orden Ministerial de 5 de marzo de 2010 que aprobó el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos tres mil cuatrocientos ocho (3.408) metros de longitud, que comprende la margen derecha de la ría de Villaviciosa, desde la Enciena de Tornón, hasta el porreo de Salín, en el término municipal de Villaviciosa (Asturias). Referencia: DES01/07/33/0006.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a los titulares de fincas colindantes o en dominio público marítimo-terrestre y a los interesados en el expediente, se notifica lo siguiente:

"Por Orden Ministerial de 11 de octubre de 2012, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Anular la Orden Ministerial de 5 de marzo de 2010 que aprobó el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos tres mil cuatrocientos ocho (3.408) metros de longitud, que comprende la margen derecha de la ría de Villaviciosa, desde la Enciena de Tornón hasta el porreo de Salín, en el término municipal de Villaviciosa (Asturias)"

Lo que se notifica para conocimiento y efectos oportunos.

Oviedo, 30 de octubre de 2012.- El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

ID: A120075380-1